

conformidad con lo dispuesto con el art.: 92 del RDL 339/90.

Cuando la sanción sea firme se detraerán del permiso o licencia de conducción los puntos indica-

dos en esta notificación. Podrá consultar su saldo en www.dgt.es

Alcañiz, 6 de octubre de 2011.-El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

OFICINA DE TRÁFICO

Notificación Incoación Expedientes

Expediente	Matrícula	Nombre	Localidad	Puntos	Sanción	Calif.
2011000907	TE-2643-F	Ait Mhand, Mohamed	Albalate del Arzobispo		90 €	L
2011000716	B-4833-PP	Expósito Arjona, José-Vicente	Alcañiz		80 €	L
2011000944	6635-CGB	Gil Paricio, Carlos	Alcañiz		200 €	G
2011000976	7847-BRR	Marinez Gual, Miguel-Ángel	Alcañiz		90 €	L
2011001009	M-7358-ZF	Orellana Vega, Leonard-Bladim	Alcañiz		80 €	L
2011001047	M-8473-TG	Rodrigo Molla, M.-Dolores	Alcañiz		90 €	L
2011001050	4607-BWF	Ruiz Moya, M.-Pilar	Alcañiz		90 €	L
2011001054	4607-BWF	Ruiz Moya, M.-Pilar	Alcañiz		90 €	L
2011000964	4852-GSG	Zhuo, Lingyong	Alcañiz		80 €	L
2011000866	1927-BPW	Maaroufi, Mohamed	Andorra		80 €	L
2011001041	7266-FGN	Sanz Causín, Jesús	Andorra		90 €	L
2011001051	2730-BKW	García Díaz, Pablo	Barcelona		90 €	L
2011000994	B-5411-XB	Silvestre Casamda, Miquel	Cerdanyola del Valles		90 €	L
2011001023	BA-5112-AB	Romanilla Salam, S.L.	Granada		80 €	L
2011000982	8240-BGK	Giner Carbo, Joaquín	L'Hospitalet de Llobregat		90 €	L
2011000836	6237-BTD	Díez Esteve, Luis	L'Hospitalet de Llobregat		80 €	L
2011000837	ML-9320-E	Mehamed, Abdel-Lah-Mimon	Melilla		200 €	G
2011000862	B-2654-WD	Sánchez Baquero, Ester	Tarrasa		80 €	L
2011001052	5095-CHL	Acevedo Méndez, José-Andrés	Teruel		90 €	L
2011000875	5924-CNH	Dan, Bogdan	Valderrobres		90 €	L
2011000871	SE-5033-CN	Mata Martín, José-María	Valladolid		90 €	L
2011001038	7086-FWS	Alcaraz Yugueros, Natalia	Zaragoza		90 €	L
2011001026	8145-BNC	Gomes Mendonca, Pereira-Edite-G.	Zaragoza		80 €	L

Núm. 44.218

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

OFICINA DE TRÁFICO-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTES.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución por la que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, esta Alcaldía ha resuelto:

1º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan. De no estar conforme con esta Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P., o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Teruel, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho a recurrir, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas, en la cuenta bancaria que se indica, en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Alcañiz.

Nº de cuenta 0049-2313-64-01110114390 de la entidad bancaria BSCH, indicando el número de expediente o Boletín:

BSCH	0049-2313-64-1110114390
------	-------------------------

Alcañiz, 6 de octubre de 2011.-El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ OFICINA DE TRÁFICO
Notificación Resolución Expedientes

Expediente	Matrícula	Nombre	Localidad	Puntos	Sanción	Calif.
2011000914	B-2712-BX	Berrio Rodríguez, Jesús	Caspe	4	500 €	MG

Núm. 44.209

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

DECRETO.
ESTADÍSTICA.
RESOLUCIÓN Nº: 1684.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Y no habiendo acudido los interesados a formalizar su Renovación en la Inscripción Padronal, HE RESUELTO:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado el 16/09/2011 y, por tanto, se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE CADUCIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	
DRAMMEH, ISA	16/09/2011	21/05/2009		Y 00605272	H
RAMÍREZ PUENTES, RUBÉN DARÍO	16/09/2011	02/11/1972		X 08672331	C
SILLAH, NYUMA	16/09/2011	15/06/1986		X 08367749	G

Alcañiz, 4 de octubre de 2011.-El Alcalde, (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 **TERUEL**

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.